ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

OBJETO:

OPTIMIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO, VÁLVULAS DE CONTROL, EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO Y CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE ÍBIRICO
DEPARTAMENTO DEL CESAR
COLOMBIA

MARZO DE 2025

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (DECRETO 1082 DE 2015)

El presente estudio es elaborado en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02 del 24 de junio de 2022).

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto de la presente procesos de contratación tiene varios fines los cuales se pueden desarrollar en un solo objeto: **OPTIMIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO, VÁLVULAS DE CONTROL, EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO Y CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

2. CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Producto
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

3. SECTOR

¿El Municipio de requiere la celebración de un Convenio Interadministrativo con la LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR S.A E.S.P"AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO?

Si, teniendo en cuenta que es el único operador de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con idoneidad para la realización de estas actividades, el municipio, y puede invertir los recursos del SGP-APSB conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 en las siguientes actividades permitidas:

> *"**Artículo 11. Destinación de los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico en los distritos y municipios.** Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:*
>
> *a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente;*
>
> *b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley;*
>
> *c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico;*
>
> *d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural;*

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;

f) Programas de macro y micromedición;

g) Programas de reducción de agua no contabilizada;

h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico;

i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

***Parágrafo 1°.** Las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidos en los planes de desarrollo, en los planes para la gestión integral de residuos sólidos y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos que operen en el respectivo distrito o municipio.*

***Parágrafo 2°.** De los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico de los municipios clasificados en categorías 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, deberá destinarse mínimo el quince por ciento (15%) de los mismos a la actividad señalada en el literal a) del presente artículo.*

En los eventos en los cuales los municipios de que trata el presente parágrafo hayan logrado el correspondiente equilibrio entre subsidios y contribuciones, podrán destinar un porcentaje menor de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico para tal actividad, conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional".

Con la entrada en Vigencia del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y la Circular 1 de 2013 de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, se establecen nuevas reglas para los procesos de Selección de las Entidades Públicas, los cuales deben contar con fundamentos académicos y prácticos acordes al Estatuto de Contratación y su nuevo reglamento, con el objeto de reducir el riesgo legal y materializar adecuadamente los fines de la Contratación Estatal.

La Administración Municipal, está al servicio de los intereses de los habitantes del Municipio y de conformidad con los principios del Artículo 209 de la constitución Política Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes , desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 dice: 'Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes".

¿Cuál es la experiencia que requiere?

En este caso, la experiencia está determinada por la amplia trayectoria de la **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR S.A E.S.P "AAA" DE LA JAGUA DE IBIRICO,** como entidad pública prestador de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio.

¿Quién presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico - Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

La **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR S.A E.S.P"AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO,** debidamente registrada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios – RUPS, la cual presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana y rural del La Jagua de Ibirico; con el NIT 9007596675, constituida inicialmente por Escritura Pública No. 173 del 27 de Junio de 2014, otorgada en la Notaría Única de LA JAGUA DE IBIRICO, bajo el número 26054 del libro IX del Registro Mercantil

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La distribución de usuarios mensuales por servicios y los subsidios por estrato es la siguiente:

Tabla 3. Actividades a Desarrollar

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	**PRELIMINARES**		
1.1	TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	ML	369,84
1.2	EXCAVACIÓN MANUAL PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC ACUEDUCTO DE DIÁMETRO 3" Y 6".INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M3	174,71
1.3	RELLENO SELECCIONADO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M3	169,18
2	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS**		
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRESIÓN DE PVC DIÁMETRO 3". RDE 21	ML	89,30
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRESIÓN DE PVC DIÁMETRO 6". RDE 21	ML	280,54
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE HD 3"	UND	1,00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE HD 8X6"	UND	1,00
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRUZ HD 6X3"	UND	1,00
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA 3"	UND	19,00
2.7	CONSTRUCCIÓN DE CAJA PARA VÁLVULA 3"	UND	19,00
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA 6"	UND	1,00
2.9	CONSTRUCCIÓN DE CAJA PARA VÁLVULA 6"	UND	1,00
2.10	RETIRO Y LIMPIEZA DE SOBRANTES	M3	174,71
3	**CORTE Y REPOSICION DE CONCRETO (ANDENES Y PAVIMENTO RIGIDO)**		
3.1	CORTE DE CALZADA EN CONCRETO	ML	739,68
3.2	DEMOLICIÓN MECANICA DE PAVIMENTO RÍGIDO, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	258,89
3.3	CONCRETO MR 40 PARA CALZADA DE 0,17 MT. INCL ACERO CORRUGADO DE 1/2"	M2	258,89
3.4	DEMOLICIÓN MANUAL DE ANDENES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	184,92
3.5	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ANDENES, ESPESOR 0,07 MTS	M2	184,92
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	184,92
3.7.	BORDILLOS SECCION 0.15X 0.15M EN CONCRETO RIGIDO DE 3000 PSI.INCLUYE REFUERZO.	ML	369,84
4	**LECHO FILTRANTE**		
4.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANTRACITA PARA LECHO FILTRANTE.	M3	36,09
4.2.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA PARA LECHO FILTRANTE.	M3	18,04
4.3.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAVA PEQUEÑA PARA LECHO FILTRANTE.	M3	7,22
4.4.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAVA GRUESA PARA LECHO FILTRANTE.	M3	7,22
4.5.	REMOCIÓN DE MATERIAL EXISTENTE Y LAVADO.	UND	18,00

5. PLAZO:

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previa expedición del registro presupuestal, expedido por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

6.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se realizó una revisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, de los procesos adelantados por la Alcaldía del municipio, referente al objeto que el Municipio pretende contratar, para revisar modalidad, pago, plazo y demás información relevante, los cuales se describen a continuación:

Modalidad de selección del contratista.	Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. Del Proceso	AMJI SAMC 020 DE 2023
Objeto del Contrato	REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN SECTORES PRIORIZADOS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
Valor del contrato	$ 271.780.000
Forma de Pago	Anticipo del 40% y el restante mediante actas parciales
Plazo de Ejecución	3 meses
Contratista	CONSORCIO REDES LA JAGUA

Modalidad de selección del contratista.	Licitación Pública de Obra
No. Del Proceso	AMJI LP 001 DE 2022
Objeto del Contrato	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valor del contrato	$ 1.016.871.459
Forma de Pago	Actas Parciales
Plazo de Ejecución	8 meses
Contratista	CONSORCIO VIAS IBIRICO 2022

6.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por otras Entidades Estatales.

ENTIDAD	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. DEL PROCESO	SAMC 011-2024
OBJETO	OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR.
PRESUPUESTO	$178,508,110
PLAZO	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024
CONTRATISTA	PERFORACIONES DEL CARIBE COLOMBIANO

ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARATOCA
MODALIDAD	Mínima Cuantía
No. DEL PROCESO	MC-INV-18-2024
OBJETO	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL TRAMO DE VÍA QUE CONDUCE HACIA EL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER
PRESUPUESTO	$34,748,589
PLAZO	1 mes
CONTRATISTA	CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS SAYIR SAS

ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETULIA
MODALIDAD	Contratación Directa
No. DEL PROCESO	OBRA-175-2024
OBJETO	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 11 - 12, CALLE 11 ENTRE CARRERAS 7-6, CARRERA 7 ENTRE CALLES 10-11 DEL CASCO URBANO CON EL FIN DE

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

	ATENDER URGENCIA PRESENTADA POR LAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE BETULIA.
PRESUPUESTO	$ 154,998,476
PLAZO	2 meses
CONTRATISTA	OBCELC S.A.S.

ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CEPITA
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. DEL PROCESO	SAMC-004-2023
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CEPITA - SANTANDER
PRESUPUESTO	$ 34,514,556
PLAZO	1 mes
CONTRATISTA	INGENIEROS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A.S

7. PRESUPUESTO

El convenio tiene un valor estimado de: **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DE PESOS MCTE ($636.000.593),** afectando el presupuesto general del municipio para la vigencia 2025.

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Los dineros desembolsados serán administrados por la **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR S.A E.S.P"AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO,** quien garantizará que estos dineros efectivamente beneficien a las personas a las cuales se les subsidia el porcentaje, que de conformidad con la ley tienen derecho los beneficiarios del fondo de solidaridad y redistribución del ingreso, lo cual será verificado en forma periódica por el supervisor del presente convenio.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla 4. Análisis del Riesgo

No.	Cl a	Fuente	Et a	Ti p	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilida d	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Efectivas sanciones interpuestas en la minuta contractual.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
2	General	Interno	Ejecución	Sociales políticos / operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato.	Modificatorio al objeto a contratar previo acuerdo entre las partes.	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Presentación de documentos falsos.	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

4	Especifico	Externo	Ejecución	operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos.	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo
5	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del contrato.	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo
6	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente laboral durante la ejecución del contrato	Retraso en el desarrollo del contrato, e indemnizaciones por parte del ARL	Posible	Menor	5	Riesgo medio
7	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado.	Incumplimiento del alcance del contrato.	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
8	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme la norma.	Presentación de observaciones y/o efectivas sanciones por partes de los órganos de control en la función pública.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo

Tabla 5. Impacto después de tratamiento

No.	A quien se le debe asignar	Tratamiento/ control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Responsable	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se realiza el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias las que se vería expuesto el adjudicatario o por el no cumplimiento o del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Presentación de informe de actividades	Cada vez que se presente la necesidad
2	Administración municipal - contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contratode las eventualidades que alteren las obligaciones del contratista	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora / Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificatorio la Minuta	Cada vez que se presente la necesidad
3	Contratista	Verificación de la propuesta presentad a la entidad	Improbable	Moderado	5	Riesgo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

4	Administración municipal	Cronograma cancelacióndepagos en la minuta	Raro	insignificante	1	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá presenta oportunamente la cuenta de cobro según la forma de pago establecido	Una vez
5	Administración municipal	Estudio de precios del mercado históricos de la entidad y otras entidades	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio del sector	Una vez
6	Contratista – Administración municipal	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Liquidación de contrato	Soporte depago de seguridad al informe de actividades	Mensual
7	Administración municipal	Informe de actividades	Posible	Menor	5	Riesgo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades mensual	Mensual
8	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Una vez

LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA
Secretario de Infraestructura y de Obras Municipal

Proyectó: **MÓNICA V. CASTRO** – Apoyo Profesional Estudios del Sector

Revisó: **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA** - Secretario de Infraestructura y de Obras Municipal

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co